



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo laboral
Radicado: 05154311200120190017100
Decisión: Aclara NIT. Del demandado

De cara a lo manifestado por la parte ejecutante y lo solicitado por TRANSUNIÓN en su escrito 007289820211210, se dispone remitir copia de esta providencia, a dicha entidad, aclarando que el número correcto del NIT. Del municipio de Cáceres es 890.981.567-1, para que se sirva dar respuesta al oficio nuestro No. 397 de 2021, del cual se anexa copia. Procédase por secretaria de conformidad.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4901004b91b419eed6e69177472cc660ea221e8c71988ddcd0cc3fe986820440

Documento generado en 24/08/2022 07:17:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>